



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0438-2024-MDP

Pichanaqui, 31 de diciembre del 2024.

### VISTO:

El Memorando N° 0192-2024-ALC/MDP, donde se dispone dar por concluida mediante Resolución de Alcaldía la designación del Lic. MILTON MANUEL BENDEZU DOMINGUEZ, en el CARGO DE CONFIANZA de JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES de la Municipalidad distrital de Pichanaqui, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que, es atribución del Titular del pliego dar por concluida las designaciones y encargatura de los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 010-2024-MDP, de fecha 12 de enero del 2024, se **DESIGNA** a partir del 15 de enero del 2024, al LIC. MILTON MANUEL BENDEZU DOMINGUEZ identificado con D.N.I. N° 43989668, en el CARGO DE CONFIANZA de JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES de la Municipalidad distrital de Pichanaqui; (...);

Que, mediante Memorando N° 0192-2024-ALC/MDP, de fecha 31 de diciembre del 2024, el Despacho de Alcaldía ordena elaborar el acto resolutivo dando por concluida la designación del Lic. MILTON MANUEL BENDEZU DOMINGUEZ, en el CARGO DE CONFIANZA de JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES de la Municipalidad distrital de Pichanaqui; siendo así, corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en uso de las atribuciones de las que está investido este despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del Lic. MILTON MANUEL BENDEZU DOMINGUEZ, en el CARGO DE CONFIANZA de JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES de la Municipalidad distrital de Pichanaqui; por lo que deberá hacer la entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE** la presente Resolución de Alcaldía al Lic. MILTON MANUEL BENDEZU DOMINGUEZ, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Gestión del Talento Humano, el tenor de la presente para su conocimiento y fines.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui ([www.munipichanaqui.gob.pe](http://www.munipichanaqui.gob.pe))-([www.gob.pe/munipichanaqui](http://www.gob.pe/munipichanaqui))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
ELISEO PARIÓN GALINDO  
ALCALDE

*¡Oportunidad para todos!*

Jt. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui  
[mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe](mailto:mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe)  
[www.gob.pe/munipichanaqui](http://www.gob.pe/munipichanaqui)